

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de abril de 1968 por la que se constituye en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca el Departamento de «Genética».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre Ordenación de Departamentos en las Facultades de Ciencias, y con la propuesta formulada por la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Sección de «Biológicas» de la Facultad de Ciencias de la expresada Universidad se constituya el Departamento de «Genética».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 7 de mayo de 1968 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media masculino «Virgen del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo), en la categoría de Colegio Libre.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de Autorización de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media masculino «Virgen del Prado», establecido en la calle del Teatro, número 10, de Talavera de la Reina (Toledo);

Resultando que completado el expediente fué remitido a la Inspección de Enseñanza Media, la cual, en 31 de enero último manifiesta que no reuniendo el Colegio las condiciones precisas para ser clasificado en la categoría de Autorizado de Grado Elemental, si puede concedérsele la de Libre, y que el Rectorado de la Universidad de Madrid en 9 de febrero informa en el mismo sentido;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación con fecha 3 de abril de 1968 emite el siguiente dictamen: «Vista la documentación que figura en el expediente y en especial los informes emitidos por el Rectorado del Distrito Universitario y la Inspección de Enseñanza Media, ambos desfavorables, se estima que no procede clasificar al referido Colegio en la categoría solicitada de Autorizado de Grado Elemental»;

Considerando que no puede ser clasificado en la categoría que solicita y lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de agosto).

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media masculino «Virgen del Prado», de Talavera de la Reina (Toledo), en la categoría de Colegio Libre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 28 de mayo de 1968 por la que se otorga al Colegio establecido en Granada por la Compañía de María la categoría de Colegio Mayor Universitario que se denominará «Colegio Mayor Montaigne».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito.

Resultando que la Superiora de la Compañía de María, de Granada, solicita se otorgue la categoría de Colegio Mayor Universitario, con la denominación de «Colegio Mayor Montaigne» a la residencia establecida por dicha Institución en la carretera de Pinos de la citada capital.

Resultando que la citada petición es acompañada del proyecto de estatutos que, en caso de ser aprobados, habría de regir en el referido Colegio Mayor, planos del edificio que ocupa el mismo, Memoria y otros documentos.

Vistos la Ley de 29 de julio de 1943 y el Decreto de 26 de octubre de 1966.

Considerando que para otorgar a esta clase de Centros la categoría de Colegios Mayores Universitarios son preceptivos el informe de la Universidad respectiva y el del Consejo Nacional de Educación, y que ambos lo han emitido favorablemente en el presente caso,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Otorgar al Colegio establecido en Granada por la Compañía de María la categoría de Colegio Mayor Universitario, que se denominará «Colegio Mayor Montaigne» y quedará sometido a las disposiciones vigentes en relación con estos Centros, así como a las que puedan dictarse en lo sucesivo.

Segundo.—Aprobar los Estatutos que han de regir en dicho Colegio Mayor, de los que se remitirán al Rectorado de la Universidad de Granada dos ejemplares diligenciados, uno de los cuales habrá de ser entregado al referido Colegio.

Tercero.—El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga la Ley de 11 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12) sobre protección a los Colegios Mayores desde el momento que por el Ministerio de Hacienda se incremente la partida 48, número 18.03.423 del presupuesto en la proporción señalada por el artículo octavo de la citada ley

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 30 de mayo de 1968 por la que se autorizan libros de texto para las enseñanzas de Formación Profesional Industrial

Ilmo. Sr.: Visto el dictamen de la Comisión de Libros de Texto de la Junta Central de Formación Profesional Industrial y oído el Consejo Nacional de Educación

Este Ministerio, de conformidad con dichos Organismos y en atención a lo previsto en la convocatoria de libros de texto para los estudios de Formación Profesional Industrial, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril de 1964, ha dispuesto confirmar la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Profesional de 2 de febrero de 1967, en lo que respecta a las siguientes materias:

1.º Autorizar las obras que a continuación se indican:

«Tecnología», Rama del Metal, Mecánica, 1.º curso del Grado de Maestría Industrial, original de don Zoilo Carlos Solar González.

«Tecnología», Rama del Metal, Sección Mecánica, especialidad Ajustador, 3.º curso del Grado de Aprendizaje Industrial original de don Antonio Valenciano Polack.

«Tecnología», Rama del Metal, Mecánica, 3.º curso del Grado de Aprendizaje Industrial, especialidad Tornero, original de don Antonio Valenciano Polack.

«Tecnología», Rama del Metal, Sección Mecánica, especialidad Fresador, 3.º curso del Grado de Aprendizaje Industrial, original de don Antonio Valenciano Polack.

«Tecnología», Rama de la Madera, 2.º curso de Aprendizaje Industrial, original de don Pablo Villadangos Carrizo.

«Prácticas de Taller, Rama Eléctrica y Electrónica», 1.º curso del Grado de Aprendizaje Industrial, de don Fernando Novoa Villamor, don José Rodrigo Cuadra, don Pablo Romero Polo, don Angel Lizabe García y don Miguel Delgado Montero.

«Prácticas de Laboratorios», 2.º curso de Aprendizaje Industrial, de don Rafael Peiró Castillo.

«Física y Química», 3.º curso del Grado de Aprendizaje Industrial, Rama del Metal, Textil, Automovilismo (Mecánica del Automóvil), Artes Gráficas y Delineantes, original de don Justo Ruiz Sánchez.

«Física y Química», 1.º curso del Grado de Aprendizaje Industrial, de don Arturo Rivas.

«Física y Química», 1.º curso del Grado de Maestría Industrial, de don José Fernández de Retana Aróstegui S. I.

«Nociones de Física y Química», 2.º curso del Grado de Iniciación Profesional, original de don Arturo Rivas.

«La Vida Sobrenatural», 2.º curso del Grado de Aprendizaje Industrial, original del P. Bernardino de Armellada.

«El Dogma», 3.º curso de Aprendizaje Industrial, original de P. Bernardino de Armellada.

«Formación Religiosa», 1.º curso del Grado de Maestría Industrial, original del P. Carlos Bazarra Sánchez.

«Matemáticas», 1.º curso del Grado de Aprendizaje Industrial, original de don Felipe de Marcos López y don Julián Magán Ortega.

«Matemáticas», 2.º curso del Grado de Aprendizaje Industrial original de don Felipe de Marcos López.

«Matemáticas», 3.º curso del grado de Aprendizaje Industrial, original de don Felipe de Marcos López.

«Matemáticas» (álgebra y geometría del espacio), 2.º curso de Aprendizaje Industrial, original de don Juan Antonio Marín Tejerizo.

«Matemáticas», 1.º curso del Grado de Maestría (común a todas las Ramas), original de don Antonio Bonet Sánchez.